

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

ARTICULO 4.- Podrán solicitar los estímulos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo III del presente reglamento:

- a) El personal de carrera de tiempo completo con categoría de Profesor Asociado o Titular, así como los Técnicos Académicos.
- b) El personal de los departamentos cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de 4 hora-semana-grupo durante el periodo a evaluar.
- c) Los docentes que se encuentren disfrutando de programas de superación profesional y académica, aprobados por la Institución, siempre y cuando no gocen de una beca PROMEP.
- d) El personal docente de carrera de tiempo completo que haya disfrutado del año sabático durante el periodo a evaluar de la convocatoria, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos en el Reglamento del Periodo Sabático de la Universidad de Sonora

ARTICULO 7b. En aquellos casos en donde quede algún remanente de la bolsa asignada a la convocatoria respectiva, éste se distribuirá entre el conjunto total de los beneficiarios del programa de manera proporcional al nivel asignado a los beneficiarios.

ARTICULO 10.- El estímulo se otorgará en siete niveles, conforme a la siguiente tabla:

PUNTUACION TOTAL	PUNTUACIÓN EN CALIDAD	NIVEL	SALARIOS MINIMOS
301-400	181-240	I	1
401-500	241-360	II	2
501-600	361-480	III	3
601-700	481-510	IV	4
701-800	511-540	V	5
801-950	541-570	VI	7
951-1000	571-600	VII	9

PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN EN	NIVEL	SALARIOS
------------	---------------	-------	----------

TOTAL	CALIDAD		MÍNIMOS GENERALES MENSUALES EN EL D. F.
301 – 400	181 – 240	I	1
401 – 500	241 – 300	II	2
501 – 600	301 – 360	III	3
601 – 700	361 – 420	IV	4
701 – 800	421 – 480	V	5
801 – 850	481 – 510	VI	7
851 – 1000	511 – 600	VII	9

NOTA: En consecuencia, para ser sujeto a la asignación de nivel en la convocatoria respectiva, el maestro deberá obtener al menos 301 puntos en la evaluación, y 181 en calidad.

ARTICULO 11.- El monto del estímulo se pagará en términos del Salario Mínimo General del Distrito Federal vigente al 1ro. de abril.

ARTICULO 12.- El pago del estímulo se hará por bimestralidades vencidas en los días 30 de los siguientes meses: mayo, julio, septiembre, noviembre, enero y marzo mediante cheque o depósito bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que, a juicio de la coordinadora sectorial (Dirección General de Educación Superior), se determinen. El citado concepto de pago es gravable en los términos de la Ley de impuestos sobre la Renta.

Glosa de Justificación al artículo 13: Dado que consideramos el desgaste para el maestro y para la universidad, así como su aportación a la desestimulación de largo aliento, el Staus considera importante modificar el tiempo de vigencia del estímulo, siendo esta la razón de la presente propuesta.

ARTICULO 13.- La vigencia del estímulo al desempeño del personal docente que se asigne al personal de carrera de tiempo completo, será de **dos años fiscales** a partir del 1º de abril de cada año. Con base en lo anterior y a efecto de obtener recursos adicionales, en el mes de junio de cada año la Universidad de Sonora presentará su proyección respectiva para el ingreso al programa del nuevo personal de carrera de tiempo completo, para el año fiscal correspondiente y para los subsecuentes, en la misma fecha de cada año.

CAPITULO III

Requisitos para participar en el Programa

ARTICULO 15.- Son requisitos de ingreso al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente:

- I. Ser Personal Académico de Carrera de tiempo completo en la Universidad de Sonora, en los términos establecidos en el Estatuto de Personal Académico, durante el período que se evalúa, con una antigüedad de al menos un año al servicio de la Institución.
- II. Cumplir con la jornada de trabajo de acuerdo a su categoría y nivel para la que fue contratado por la Universidad de Sonora. Para tal efecto, se anexará constancia expedida por el Jefe de Departamento.
- III. Contar con el grado de maestría o el grado mínimo establecido por el PROMEP.
- IV. Haber impartido al menos 4 horas-semana-mes, por semestre de docencia frente al grupo durante el período que se evalúa, excepto personal docente que haya disfrutado de año sabático **y becarios no Promep.**

TRANSITORIOS

Nota: Eliminar el artículo transitorio tres ya que es contrario a los objetivos del “Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Sonora”

CUARTO.-A los profesores investigadores se les excentará de cumplir con el requisito de carga académica mínimo para participar en la convocatoria respectiva, en las convocatorias 2003, 2004, y 2005, en tanto la Institución instrumente un programa de integración de dicho personal a la docencia.

Planteamientos para ser considerados dentro del reglamento “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente”:

1. Elaborar un banco de datos para la recepción y validación de documentos. Dicho banco tendrá las funciones de a) proporcionar al maestro información relevante a su estatus respecto a las convocatorias de apoyo a estímulos al desempeño docente, b) certificar y validar la documentación que presente el maestro, c) establecer su perfil para el nivel a asignar en cada convocatoria y d) proporcionar a las Comisión de Evaluación información relevante de cada maestro concursante.

- a. En este sentido se propone que la Comisión de evaluación tenga en cierto sentido un nivel de funciones y permanencia semejantes a las que tienen las Comisiones Dictaminadoras.
- b. Que para las convocatorias se disponga de formatos en línea.

2- Existen actividades contempladas dentro del reglamento actual tales como: a) Elaboración y Actualización de Planes y Programas de Estudio de Educación a Distancia, y b) elaboración y Actualización de Planes y Programas de Estudio, c) dirección de tesis doctorales, que a nuestro juicio implican una mayor valoración que puede traducirse en que la vigencia de esa actividad trascienda los tiempos que marca la convocatoria.

3. La Institución estimulará con el máximo nivel contemplado en el reglamento a aquellos profesores que sean distinguidos con el Premio Nacional de Ciencias o su equivalente, a juicio de la Comisión de Evaluación.

4. Consideramos que cada Departamento debe impulsar proyectos prioritarios para su desarrollo, presentados ante el Consejo Divisional y aprobados por este órgano, cuyo objetivo será orientar el desarrollo de dichas unidades académicas. Las actividades deberán ser realizadas por el personal académico de los Departamentos y serán evaluadas de una manera especial para la asignación de puntajes y/o niveles.

5. En virtud de que algunas de las actividades académicas contempladas en el reglamento tales como la elaboración de textos, notas de clase, manuales, artículos de investigación, etc., son relevantes para el quehacer de la Universidad, estas no deberían tener topes en la puntuación.

ANEXO 1

GUIA DE EVALUACION

Factores			PUNTUACION MAXIMA	
CALIDAD				600
OCENCIA				270
1.1	ESCOLARIDAD			90
	a) Doctorado mínimo 3 años.			90
	b) Maestría del área de conocimiento siempre y cuando el plan de estudios sea por lo menos de dos años.			60
	c) Especialidad en el área de la salud de 3 años o más.			60
	d) Especialidad en las Artes y en las Ciencias del Deporte, según PROMEP.			40
	e) Maestría que no es del área de conocimiento obtenido antes de 1998.			30
	Acreditación: Documentos legalmente expedidos que certifiquen el nivel de estudio obtenido por el solicitante. Solamente se tomará en cuenta el último grado obtenido.			
1.2	PRODUCTIVIDAD DOCENTE:			180
1.2.1	Elaboración y Actualización de Planes y Programas de Estudio de Educación a Distancia			75
	a) Coordinador	50	50	
	b) Colaborador	25	25	
	c) Participante en actividades específicas	15	15	
	Acreditación: Presentar nombramiento y constancia del Secretario Técnico del Colegio Académico			
1.2.2	Elaboración y Actualización de Planes y Programas de Estudio			75
	a) Coordinador	50	50	
	b) Colaborador	25	25	
	c) Participante en actividades específicas	15	15	
	Acreditación: Se acreditarán proyectos que hayan concluido en su totalidad, durante el periodo a evaluar, mediante su presentación, así como copia del acta de la sesión del Colegio Académico.			
1.2.3	Elaboración de material didáctico con nuevas tecnologías educativas, los cuales deberán tener relación con el programa de asignatura impartida.			75
	a) Responsable	25		
	b) Colaborador	15		
	Acreditación: Entregar producto concluido y aprobado por la academia.			
1.2.4	Elaboración de apuntes formalmente editados, los cuales deberán tener relación con el programa de asignatura impartida.			40
	a) Responsable	20		
	b) Colaborador	10		
	Acreditación: Entregar producto concluido, editado y aprobado por la academia.			
1.2.5	Elaboración de paquete didáctico que deberá incluir: video, acetatos, material impreso complementario y artículos derivados de investigaciones. El cual deberá tener relación con el programa de asignatura impartida.			40
	a) Responsable	20		
	b) Colaborador	10		
	Acreditación: Entregar producto concluido, editado y aprobado por la academia.			
1.2.6	Actualización de material didáctico de nuevas tecnologías, paquete didáctico, apuntes editados, los cuales deberá tener relación con el programa de asignatura impartida.			20
	a) Responsable	10		
	b) Colaborador	5		
	Acreditación: Entregar producto concluido, editado y aprobado por la academia.			
1.2.7	Autoría de libro relacionado con el área de conocimiento del profesor y aplicable al plan de estudios de la carrera, con registro del ISBN con arbitraje y sometido a la aprobación de una instancia académica:			70
	a) Internacional		70	

	c) Local		
	Acreditación: Entregar producto concluido,editado, publicado y aprobado por la academia.		
1.1.2.8	Autoría de capítulo relacionado con el área de conocimiento del profesor y aplicable al plan de estudios de la carrera, con registro del ISBN con arbitraje y sometido a la aprobación de una instancia académica.		50
	a) Internacional	30	
	b) Nacional	20	
	c) Local	10	
	Acreditación: Entregar producto concluido,editado, publicado y aprobado por la academia.		
1.2.9	Traducciones de libros formalmente editados, relacionado con el área de conocimiento del profesor y aplicable al plan de estudios de la carrera, con registro del ISBN con arbitraje y sometido a la aprobación de una instancia académica.	50	50
	Acreditación: Presentar producto concluido y publicado.		
1.2.10	Traducciones de artículos o capítulos de libros de texto empleados en el curso, avalado por la academia	5	15
	Acreditación: Entregar producto concluido,editado, publicado y aprobado por la academia.		
1.2.11	Preparación y edición de Antologías utilizadas en los cursos, Evaluadas y dictaminadas por la Academia	10	20
	Acreditación: Entregar producto concluido,editado, publicado y aprobado por la academia.		
1.2.12	Elaboración y aplicación de exámenes departamentales, de las materias impartidas 10 puntos por materia.		40
	Acreditación: Presentar la evaluación de la academia y el Consejo Divisional correspondiente		
1.2.13	Actualización de exámenes departamentales por materia impartida, 5 puntos por materia		20
	Acreditación: presentar la evaluación de la academia y el Consejo Divisional correspondiente		
1.2.14	Cursos impartidos de actualización disciplinaria, aprobado por el Consejo Divisional		40
	a) Licenciatura y Posgrado: 1 punto por cada hora		
	b) Técnico o divulgación 0.5 punto por cada hora		
	Acreditación: Constancia oficial de impartición de cursos expedida por el Director de División o el Secretario Académico, de acuerdo a los Criterios para la Formulación y aprobación de planes y programas de estudio. Cuando son instituciones externas, presentar constancia de la institución y el convenio o acuerdo con la Universidad de Sonora.		
1.2.15	Diplomado recibido: (al menos 120 horas) en el área de conocimiento		30
	Acreditación: Se requiere presentar constancia oficial de acreditación y evaluación especificando: nombre, duración, lugar, fecha de realización e instructor del evento.		
1.2.16	Cursos recibidos de actualización disciplinaria (0.5 puntos por cada hora)		20
	Acreditación: Se requiere presentar constancia oficial de acreditación y evaluación especificando: nombre, duración, lugar, fecha de realización e instructor del evento.		
1.2.17	Cursos recibidos de actualización didáctica (0.5 puntos por cada hora)		20
	Acreditación: Se requiere presentar constancia oficial de acreditación y evaluación especificando: nombre, duración, lugar, fecha de realización e instructor del evento.		
1.2.18	Premios recibidos por convocatoria abierta:		80
	a) Premio Internacional Nivel máximo automático		
	b) Premio nacional	40	
	c) Premio anual de excelencia académica (art. 55 Ley Orgánica)	40	
	d) Premio anual de profesor distinguido (art. 55 Ley Orgánica)	30	
	e) Premio Regional	30	
	Acreditación: Dictamen de la comisión, institución, organismo o asociación de reconocido prestigio de la disciplina del docente		
1.2.19	Distinciones recibidas por trayectoria y productividad:		60
	a) Internacional Nivel máximo automático		
	b) Nacional	30	
	c) Reconocimiento perfil PROMEP	30	
	d) Regional	20	
	Acreditación: Dictamen de la comisión, institución, organismo o asociación de reconocido prestigio de la disciplina del docente y copia de la convocatoria.		
	Nota: No incluye distinciones por asistencia, participación, antigüedad o afiliación		
1.2.20	Actividades artísticas, avalado por la academia y aprobado por el Consejo Divisional:		100
	a) Creador de obras artísticas escénicas (cuya ejecución involucre estudiantes)		
	a.1) De repercusión Internacional - Nacional	40	
	a.2) De repercusión Estatal - Regional	25	
	b) Ejecutante de obras artísticas, presentación en general, estatal.	10	

	(cuya ejecución involucre estudiantes)				
	d) Ejecutante de obras artísticas, presentación en general nacional.			15	
	e) Director de obras artísticas, presentación en general nacional (cuya ejecución involucre estudiantes)			25	
	f) Ejecutante de obras artísticas, presentación en general internacional.			30	
	g) Director de obras artísticas, presentación general internacional. (cuya ejecución involucre estudiantes)			40	
	h) Ejecutante de obras artísticas que cumplan temporada estatal (mínimo 10 funciones)			20	
	i) Director de obras artísticas que cumplan temporada estatal. (mínimo 20 funciones) (cuya ejecución involucre estudiantes)			40	
	j) Ejecutante de obras artísticas, presentación como parte de temporada, nacional.			25	
	k) Director de obras artísticas cuya presentación cumpla una temporada, nacional. (cuya ejecución involucre estudiantes)			40	
	l) Ejecutante de obras artísticas, presentación como parte de temporada, internacional			25	
	m) Director de obras artísticas, presentación como parte de temporada, internacional. (cuya ejecución involucre estudiantes)			40	
	n) Ejecutante de obras artísticas, presentación en festivales artísticos de prestigio, estatal.			10	
	ñ) Director de obras artísticas, presentación en festivales artísticos de prestigio, estatal. (cuya ejecución involucre estudiantes)			15	
	o) Ejecutante de obras artísticas, presentación en festivales artísticos de prestigio, nacional.			15	
	p) Director de obras artísticas, presentación en festivales artísticos de prestigio, nacional. (cuya ejecución involucre estudiantes)			25	
	q) Ejecutante de obras artísticas, presentación en festivales artísticos de prestigio, internacional.			20	
	r) Director de obras artísticas, presentación en festivales artísticos de prestigio, internacional. (cuya ejecución involucre estudiantes)			30	
	s) Director de grupos artísticos (mínimo 3 funciones por semestre)			25	
	t) Actividades de difusión artísticas y culturales (2 puntos por actividad)			15	
	u) Organización de temporada de funciones artísticas (máximo 3 personas).			20	
	v) Organización de funciones artísticas con propósito didáctico. (3 puntos por función)			15	
	w) Coordinación de exposiciones de artes plásticas (máximo 2 personas)			20	
	x) Exposición de artes plásticas colectivas .				
	Estatal			10	
	Nacional			15	
	Internacional			30	
	y) Exposición individual de artes plásticas grupo.				
	Estatal			15	
	Nacional			25	
	Internacional			40	
	z) elaboración de proyectos de ingeniería y arquitectura de beneficio institucional			30	
1.2.21	Dominio de lenguas extranjeras Acreditación: Alcanzar al menos 500 puntos del TOEFL o su equivalente para otras lenguas, o haber obtenido un grado en alguna Universidad de lengua extranjera.		20	20	
1.2.22	EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (Anexo 2) Nota: En el anexo 2 se eliminará el cuestionario con evaluación más alta y la más baja.			20	
1.2.23	EVALUACION DE LA ACADEMIA (anexo 3)			20	
INVESTIGACION (exclusivamente en el año a evaluar)					150
2.1	DISTINCIONES				60
2.1.1	Premio anual de investigador distinguido (art. 55 Ley Orgánica)			30	
2.1.2	Pertener al Sistema Nacional de Investigadores Acreditación: Nombramiento oficial			30	
2.2	PUBLICACIONES				100
2.2.1	Publicación de artículos en revistas:				80
	a) De circulación internacional con arbitraje	40		80	
	b) De circulación nacional con arbitraje	25		50	
	c) Locales con arbitraje (máximo 2).	5		10	
	Acreditación: Sólo se acreditarán trabajos que sean del área de desempeño docente del solicitante. Se requiere la presentación del producto terminado donde se especifique: fecha de publicación, datos del editor, volumen, sección, capítulo. etc.				
2.2.2	Publicaciones de divulgación en el área de conocimiento del docente:				40
	a) Internacional		20		
	b) Nacional		15		

	Acreditación: Sólo se acreditarán trabajos que sean del área de desempeño docente del solicitante. Se requiere la presentación del producto terminado donde se especifique: fecha de publicación, datos del editor, volumen, sección, capítulo, etc.		
2.2.3	Publicación en revistas sin arbitraje, en la especialidad del docente:		20
	a) Internacional	10	
	b) Nacional	5	
	c) Local	3	
	Acreditación: Sólo se acreditarán trabajos que sean del área de desempeño docente del solicitante. Se requiere la presentación del producto terminado donde se especifique: fecha de publicación, datos del editor, volumen, sección, capítulo, etc.		
2.2.4	Publicación de memorias con arbitraje en congresos o eventos académicos en la especialidad del docente:		40
	a) Internacional	20	
	b) Nacional	15	
	c) Local	5	
	Acreditación: Sólo se acreditarán trabajos que sean del área de desempeño docente del solicitante. Se requiere la presentación del producto terminado donde se especifique: fecha de publicación, datos del editor, volumen, sección, capítulo, etc.		
2.2.6	Participación como arbitro en publicaciones de circulación:		60
	a) Internacional	30	
	b) Nacional	15	
	c) Local	5	
	Acreditación: Presentar constancia oficial del nombramiento.		
2.2.7	Citas en trabajos de investigación donde el docente sea referido como autor, 3 puntos por cada cita. (no incluye auto citas)		12
	Acreditación: Presentar producto y documentación oficial.		
2.3	POENCIAS Y CONFERENCIAS		60
2.3.1	Conferencias por invitación:		30
	a) Por conferencia impartida en congresos o eventos académicos internacionales	30	
	b) Por conferencia impartida en congresos o eventos académicos nacionales.	20	
	c) Por conferencia impartida en congresos o eventos locales.	10	
	Acreditación: Presentar constancia oficial expedida por la institución u organismo reponsable del evento.		
2.3.2	Participación como ponente en congresos o eventos académicos de la especialidad del docente		45
	a) Internacional	30	
	b) Nacional.	15	
	c) Local	5	
	Acreditación: Presentar constancia oficial		
2.4	PROYECTOS ACADEMICOS DE INVESTIGACION		100
2.4.1	Responsable de proyectos de investigación:		100
	a) Proyecto aprobado y financiado por instancias nacionales o internacionales de fomento a la investigación científica y el desarrollo tecnológico y humanístico	50	
	b) Proyecto a realizarse con financiamiento mediante convenios con organismos externos a la Universidad	40	
	c) Proyectos con financiamiento interno aprobados por instancias internas de la UNISON	20	
	Acreditación: Con financiamiento externo, informe formal anual de la institución que avale el producto. Con financiamiento interno: Informe anual aprobado por la instancia que corresponda. Deberán estar aprobados y registrados en el Consejo Divisional correspondiente, y presentar el producto terminado.		
2.4.2	Colaborador de proyectos de investigación:		60
	a) Proyecto aprobado y financiado por instancias nacionales o internacionales de fomento a la investigación científica y el desarrollo tecnológico y humanístico	30	
	b) Proyecto a realizarse con financiamiento mediante convenios con organismos externos a la Universidad	20	
	c) Proyectos con financiamiento aprobados por instancias internas de la UNISON	15	
	Acreditación: Con financiamiento externo, informe formal anual de la institución que avale el producto. Con financiamiento interno: Informe anual aprobado por la instancia que corresponda. Deberán ser aprobados y registrados en el Consejo Divisional correspondiente y presentar el producto terminado.		
2.4.3	Proyecto de servicio y vinculación con el sector privado, público o social y que reporte		60

	órganos colegiados.			
	a) Responsable	30	60	
	b) Colaborador	15	30	
	Acreditación: Presentar producto terminado avalado por la academia y aprobado por el Consejo Divisional y copia del convenio respectivo.			
2.4.4	Elaboración de proyectos arquitectónicos e ingeniería, dentro de convenio institucional o interinstitucionales.		40	
	a) Responsable	20	40	
	b) Colaborador	10	20	
	Acreditación: Presentar producto terminado avalado por la academia y aprobado por el Consejo Divisional y copia del convenio respectivo.			
2.5.	PATENTES Y OTRAS ACTIVIDADES			80
2.5.1	Obtención de patentes para la UNISON nivel máximo automático			
	Acreditación: Presentar documento oficial.			
2.5.2	Elaboración de Software con aplicación en el área de desempeño del docente	30	60	
	Acreditación: Presentar listado de programa y manual de uso con ejemplar, avalado por la academia.			
2.5.3	Miembro del cuerpo académico registrado ante SESIC con informe semestral presentado ante la Secretaría General Académica.		30	
	a) Consolidado	30		
	b) Vía de consolidación	20		
	c) En formación	15		
TUTORIA A ESTUDIANTES (exclusivamente en el año a evaluar)				120
3.1	TUTORIAS			80
	a) Responsable del programa de tutorias divisional (15 puntos por semestre)		20	
	Acreditación: Presentar nombramiento oficial.			
	b) Tutor académico de estudiantes de licenciatura.(3 puntos por alumno por semestre)		40	
	Acreditación: Presentar constancia del Coordinador Divisional del Programa de tutorias			
	c) Tutor académico de estudiantes de posgrado.(5 puntos por alumno por semestre)		40	
	Acreditación: Presentar constancia del Coordinador de Posgrado.			
3.2	PREMIOS DE PRESTIGIO NACIONAL O INTERNACIONAL OTORGADOS A ESTUDIANTES POR LABOR REALIZADA BAJO SUPERVISION DEL PROFESOR.			20
	a) Internacional	20		
	b) Nacional	10		
	c) Local	5		
	Acreditación: Presentar documentación debidamente comprobada y avalada por el Coordinador de programa.			
3.3	FORMACION DE ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACION			40
	a) Posgrado (15 puntos por estudiante)			
	b) Licenciatura (10 puntos por estudiante)			
	Acreditación: Se deberá tener el proyecto registrado y aprobado por el Consejo Divisional, donde se indique la participación del estudiante; se acreditará presentando al menos una acción (producto terminado) en el contexto de un proyecto.			
3.4	TITULACION DE ESTUDIANTES			150
3.4.1	Dirección de trabajo de Titulación:		150	
	a) Tesis Doctorado	50		
	b) Tesis Maestría	40		
	c) Disertación especialización	35		
	d) Tesis Licenciatura	25		
	e) Otros trabajos de titulación (que estipule el Reglamento Escolar)	15		
	Acreditación: Copia del acta de examen profesional y oficio del Jefe de Departamento.			
3.4.2	Asesoría de Tesis		50	
	a) Doctorado	30		
	b) Maestría	20		
	c) Especialización	15		
	d) Licenciatura	10		
	Acreditación: Copia del acta de examen profesional y oficio del Jefe de Departamento.			
3.4.3	Miembro del comité revisor o jurado de tesis:		40	
	a) Doctorado	25		

	b) Maestría c) Especialización d) Licenciatura Acreditación: Cópia del acta de examen profesional y oficio del Jefe de Departamento.	15 10 8		
3.5	OTRAS ACTIVIDADES			50
3.5.1	Asesor de grupos de estudiantes en programas de extensión y vinculación considerar 5 puntos por grupo. Acreditación: presentar constancia de registro aprobado por el Consejo Divisonal.		25	
3.5.2	Impartición de seminarios o talleres extracurriculares dirigidos a estudiantes y aprobados por el Consejo Divisonal, considerar 0.50 por hora. Acreditación: Presentar constancia de aprobación del Consejo Divisonal.		25	
3.5.3	Responsable de proyectos académicos donde hayan participado estudiantes de servicio social, que hayan sido aprobados por la instancia académica correspondiente (6 puntos por alumno que libere su servicio social). Acreditación: Carta liberación servicio social proporcionada por la División		50	
3.5.4	Preparación de estudiantes para competencias académicas y/o artísticas o exámenes interescolares e interinstitucionales. a) Coordinador de eventos nacionales e internacionales b) Instructor Acreditación: Presentar constancia de nombramiento.		30 30 15 30	
3.5.5	Preparación de alumnos para examen de EGEL (3 puntos por estudiante) Acreditación: Documento que compruebe que el estudiante presentó y aprobó el examen de EGEL, avalado por el Coordinador de programa		25	
GESTION				80
4.1	INTEGRANTE DE COMISIONES U ORGANOS COLEGIADOS			50
4.1.1	Presidente de Academia Acreditación: Nombramiento e informe de actividades avalado por el Jefe de Departamento.	20		
4.1.2	Ser miembro de un órgano colegiado interno (con asistencia del 90% cuando menos) Acreditación: Relación oficial del órgano colegiado correspondiente turnada a la División.	20		
4.1.3	Miembro de comisiones internas y externas (con asistencia del 90% cuando menos) Acreditación: Constancia de nombramiento en la Comisión respectiva y dictamen del presidente.	20		
4.2	ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y EVENTOS ACADEMICOS			50
4.2.1	Organización de Congresos académicos: a) Internacional Miembro comité organizador Colaborador b) Nacional Miembro comité organizador Colaborador c) Regional o local Miembro comité organizador Colaborador Acreditación: Constancia expedida por el responsable del evento, indicando nombre, lugar y fecha de realización, así como publicación del resumen o memoria.		50 40 20 25 15 15 7	
4.2.2	Organización de eventos académicos: a) Internacional Miembro comité organizador Colaborador b) Nacional Miembro comité organizador Colaborador c) Regional o local Miembro comité organizador Colaborador Acreditación: Constancia expedida por el responsable del evento, indicando nombre, lugar y fecha de realización, así como publicación del resumen o memoria.		50 30 15 20 10 10 5	
3	OTRAS ACTIVIDADES			50
3.1	Pertener a un comité editorial de publicación: a) con arbitraje b) sin arbitraje Acreditación: Presentar constancia oficial		20 10 5	
3.2	Evaluador de proyectos de investigación		50	

	a) Internacional (puntos por proyecto)	30			
	b) Nacional	20			
	c) Regional o local	10			
	Acreditación: Presentar constancia oficial del organismo evaluador				
4.3.3	Miembro o evaluador de organismos acreditadores de programas y/o profesionistas. (puntos por programa evaluado)	10	40		
	Acreditación: Presentar constancia oficial del organismo evaluador				

DEDICACION

300

.1	CARGA DE TRABAJO DOCENTE				300
	Docencia frente a grupo. (17 puntos por cada hora adicional al requisito mínimo de 4 horas-semana-mes durante el periodo a evaluar. Acreditación: Se acreditará con copia del acta de calificación o formato PG02				

PERMANENCIA

100

ii.1	ANTIGUEDAD :				50
	1-10 años (1 puntos por cada año)		10		
	11-20 años (1.5 puntos por año)		30		
	21 en adelante (2 puntos por año)		50		
ii.2	EVALUACION DEL JEFE DE DEPARTAMENTO (anexo 4)				50

ANEXO 4

CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE EN LAS LABORES ACADEMICAS, EVALUADOS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

NOMBRE DEL DOCENTE: _____
DEPARTAMENTO: _____
SEMESTRE: _____

Instrucciones: con el objeto de considerar la opinión del Jefe de Departamento respecto a la asistencia y permanencia del profesor en el cumplimiento de sus labores de docencia; asimismo, para evaluar la participación del profesor en el desarrollo de los planes de trabajo, de los proyectos y comisiones académicas promovidos y supervisados por el Departamento, anote en el cuadro de la derecha el número que corresponda a la puntuación otorgada, de acuerdo al sistema de control de asistencia y de seguimiento de actividades establecidos por el Departamento.

4.1. PERMANENCIA.

		Puntaje máximo	Puntaje asignado
1.	Asistencia y puntualidad a las clases impartidas.	25	
2.	Cumplimiento de la jornada laboral.	25	
TOTAL			

4.2. PARTICIPACIÓN EN LAS LABORES ACADÉMICAS PROMOVIDAS Y SUPERVISADAS POR EL DEPARTAMENTO.

		Puntaje máximo	Puntaje asignado
1.	Participación del docente en las actividades consideradas en el planes de trabajo del Departamento y la División y en el Plan de Desarrollo Institucional.	5	
2.	Cumplimiento del plan de trabajo presentado por el docente al inicio de cada semestre.	5	
3.	Gestión y participación del docente en programas convocados por instituciones u organismos que apoyan con recursos las actividades científicas, tecnológicas, culturales y humanísticas.	5	
4.	Participación y cumplimiento del docente en comisiones académicas departamentales.	5	
TOTAL			

Nombre y firma del Jefe de Departamento